

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 3072

COMISIONES DE ACCION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 14 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2007

SUMARIO: **Calendario** de vacunación preventiva y obligatoria. Impresión del mismo en los envases de leche que se comercialicen. **Irrazábal**. (620-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley del señor diputado Irrazábal sobre impresión de un calendario de vacunación preventiva en los envases de leche que se comercialicen; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los envases en los que se comercialice leche, en cualquiera de sus presentaciones, llevarán impresos en lugar suficientemente visible el calendario de vacunación preventiva y obligatoria, y una leyenda advirtiendo acerca de la gratuidad de la misma, conforme lo disponga la autoridad sanitaria nacional.

Art. 2° – La autoridad de aplicación dispondrá las características que deberá cumplir el impreso dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° – Esta ley entrará en vigencia a partir de los trescientos sesenta (360) días de su promulgación.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juliana Di Tullio. – Graciela Z. Rosso. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz L. Rojkes. –

Graciela B. Gutiérrez. – Silvia Augsburgger. – Nancy S. González. – Hugo R. Acuña. – Elda S. Agüero. – Lía F. Bianco. – Stella M. Cittadini. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Edgardo F. Depetri. – Susana E. Díaz. – Emilio A. García Méndez. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Eusebia A. Jerez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate. – Adriana E. Tomaz. – María A. Torrontegui.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley del señor diputado Irrazábal, sobre impresión de un calendario de vacunación preventiva en los envases de leche que se comercialicen. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Agréguese como tercer párrafo del artículo 7° de la ley 22.909 el siguiente:

Los envases en que se comercialice leche en cualquiera de sus formas (líquida, pasteurizada, en polvo, condensada) llevarán impreso en lugar suficientemente visible un calendario de vacunación preventiva, conforme lo disponga la autoridad sanitaria nacional.

Art. 2° – Las disposiciones de la presente ley serán reglamentadas a partir de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Irrazábal.